SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FRANCISCO HERNANDO GONZALEZ VIVAS						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Sogamoso	FECHA	Diciembre de 2021	REGIONAL	Boyacá	7.218.491
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2240717 del 9 de Febrero de 2021					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CESAR JULIO PEÑA SANCHEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		CLAUDIA CONSTANZA NUÑEZ ARAQUE	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NILSON ALEXANDER GUERRERO HIGUERA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ	
CONTABILIDAD		NANCY JACQUELINE BARRERA PATIÑO	
TESORERIA		NORA ESPERANZA DUCON FONSECA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CESAR JULIO PEÑA SANCHEZ CARLOS ALBERTO NONTOA MARTINEZ	
BIBLIOTECA		LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		SANDRA ROCIO CAMERO RODRIGUEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOSE HERNANDO HERRERA MENDOZA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) FRANCISCO HERNANDO GONZALEZ VIVAS identificado(a) con CC. 7218491 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2021 a las 09:40:01

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.